

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 45340 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cédula de Notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal número 68/2010, de la Entidad Quinbritis, SLU, se ha dictado auto de fecha 30 de octubre de 2013, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"...Poner fin a la Fase de Convenio, quedando suspendida la Junta de Acreedores señalada para el 16 de octubre de 2013, a las diez horas.

Se requiere a la Administración Concursal para que en el plazo de cinco días proceda a rendir cuentas conforme el artículo 181.1 de la Ley Concursal, y una vez verificado se acordará sobre la conclusión solicitada por insuficiencia de masa activa. Notifíquese la presente resolución mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 Ley Concursal. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado despacho que se entregará al solicitante del concurso para que se encargue de su publicación. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días. Así lo dispone, manda y firma doña María Raquel Alejano Gómez, Magistrada-Juez por sustitución del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife, Doy Fe."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo), en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130066274-1